



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400145 00
Referencia	Controversias contractuales
Accionante	Grupo Empresarial Ardila y Asociados S.A.S.
Accionado	Sociedad de Activos Especiales SAS (Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020) y el auto de diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 3.176.400,00	fol. 292, c. 1
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 00	
GASTOS DEL PROCESO	\$ 00	
TOTAL	\$ 3.176.400,00	

Son: Tres millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$3.176.400,00).

Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

